

NOTA METODOLÓGICA:

Viajes del mercado español a la C. A. de Euskadi (Cod. 132613)

Exposición

La operación 132613 “Viajes del mercado español a la C. A. de Euskadi” explota los microdatos de la C. A. de Euskadi de la operación realizada por el INE “Encuesta de turismo de residentes - ETR”.

El INE publica datos de turistas por destino principal y datos desagregados por CCAA de movimientos turísticos y gasto para los destinos turísticos principales más relevantes del estado español entre los que no está la C. A. de Euskadi.

La operación 132613 “Viajes del mercado español a la C. A. de Euskadi” ofrece datos de viajes, pernoctaciones, duración y gasto por destino (no por destino principal) de turistas residentes, así como datos de excursionistas y del perfil de persona turista desagregados para la C. A. de Euskadi.

El INE además del calibrado a variables sociodemográficas de los factores de elevación, utiliza también un vector de variables marginales de pernoctaciones basado en las encuestas de “Encuesta de ocupación hotelera” y “Encuesta de ocupación en alojamientos turísticos extrahoteleros”.

Las marginales mensuales de calibrado utilizados por el INE son los siguientes:

- Alojamiento hotelero: Andalucía, Canarias, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunitat Valenciana y resto.
- Alojamientos de turismo rural y camping: Total nacional

El sector turístico vasco no tiene el mismo comportamiento que el sector turístico del resto de CCAA. Se diferencia principalmente por una mayor desestacionalización de las entradas de turistas residentes a lo largo del año, a diferencia de otros destinos que concentran las entradas en mayor medida en los meses de julio y agosto.

Por ello, con el fin de obtener resultados más precisos y coherentes, se calibran los datos de la C. A. de Euskadi en base a las pernoctaciones recogidas por [Encuesta de establecimientos turísticos receptores](#) (en adelante ETR) de Eustat para hoteles y similares; y otro tipo de alojamientos reglados (incluyen alojamientos rurales, apartamentos, viviendas de uso turístico y albergues turísticos). También se calibran los datos de campings que se recogen por la operación del INE “[Campings: encuesta de ocupación e índice de precios](#)”. De esta manera se reajustan los pesos con datos específicos de la ocupación del sector hotelero y extrahotelero de la C. A. de Euskadi y no agrupados con otras CCAA como calibra el INE.

Metodología utilizada por el Órgano Estadístico Específico del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se recalculan los pesos de los ficheros de microdatos de la ETR del INE con el método *raking* de calibración en base a las distribuciones de pernoctaciones que proporcionan la ETR de Eustat y

la encuesta de campings del INE. El método de *raking* ajusta las ponderaciones de manera iterativa. En cada iteración, se ajustan las ponderaciones para que las distribuciones de las pernoctaciones de los microdatos del INE coincidan con las distribuciones de la ETR de Eustat y la encuesta de campings del INE por tipología de alojamiento. Este proceso se repite hasta que las ponderaciones convergen, es decir, hasta que las distribuciones de las variables de control (microdatos de la ETR del INE) se alinean adecuadamente con las de la población (ETR de Eustat y campings del INE).

Los marginales mensuales de este proceso de calibrado son las pernoctaciones de la ETR de Eustat desglosadas por dos tipos de alojamiento: hoteles y similares; y alojamientos no reglados. En estos últimos se incluyen alojamientos rurales, apartamentos turísticos y albergues turísticos que se obtienen de la ETR de Eustat, así como, las viviendas de uso turístico (en adelante VUTs) que se estiman a partir de los datos de la categoría hoteles y similares. En los alojamientos no reglados también se incluyen las pernoctaciones de campings que se recogen del INE.

Los datos de referencia del 2023 incluyen por primera vez los datos calibrados por la ETR de Eustat para la categoría de albergues turísticos (en los años anteriores se estimaban al no disponer de esa fuente). Para el caso de los VUTs, al no disponer de los datos de pernoctaciones para la C.A. de Euskadi, se estiman basándose en la proporción de las plazas ofertadas por los VUTs respecto a las plazas ofertadas por los hoteles en el "[Registro de empresas y actividades turísticas de Euskadi -REATE](#)".

En la categoría de *Resto no de mercado*: vivienda de familiares, amigos, segunda residencia etc. no se ha establecido ningún coeficiente corrector por falta de información auxiliar para este tipo de alojamientos.